



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0332)

11 JUN. 2013

“Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Repelón y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, Cereté en el Departamento de Córdoba, Pacho en el Departamento de Cundinamarca, Riohacha en el Departamento de La Guajira, Pasto, Sandoná, Yacuanquer en el Departamento de Nariño, Pereira y Dosquebradas en el Departamento de Risaralda, Guacarí y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca, Tadó en el Departamento de Chocó y Granada en el Departamento del Meta”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Repelón y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, Cereté en el Departamento de Córdoba, Pacho en el Departamento de Cundinamarca, Riohacha en el Departamento de La Guajira, Pasto, Sandoná, Yacuanquer en el Departamento de Nariño, Pereira y Dosquebradas en el Departamento de Risaralda, Guacarí y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca, Tadó en el Departamento de Chocó y Granada en el Departamento del Meta".

de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103 y 0114 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para el Departamento del Atlántico, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 005 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos : Urbanización Villa Carolina en el municipio de Repelón, con un total de 200 viviendas de interés prioritario y Urbanización La Florida ubicada en el municipio de Sabanalarga, con un total de 228 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Córdoba, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 016, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Cereté: Altos de las Acacias, con un total de 448 viviendas de interés prioritario.

Que el municipio de Pacho – Cundinamarca y el Fondo Nacional de Vivienda celebraron el contrato interadministrativo No. 70 del 3 de diciembre de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta ciento cincuenta (150) viviendas de interés prioritaria urbanas, a título de subsidio en especie, a la

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Repelón y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, Coreté en el Departamento de Córdoba, Pacho en el Departamento de Cundinamarca, Riohacha en el Departamento de La Guajira, Pasto, Sandoná, Yacuanquer en el Departamento de Nariño, Pereira y Dosquebradas en el Departamento de Risaralda, Guacarí y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca, Tadó en el Departamento de Chocó y Granada en el Departamento del Meta".

población más vulnerable, que se desarrollarán en el municipio de Pacho, departamento de Cundinamarca, en el predio de propiedad de esa entidad territorial. En virtud de éste convenio, se presentó y seleccionó el proyecto "La Palmita" con 150 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de La Guajira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 028, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Riohacha: Los Deseos I, con un total de 196 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Nariño, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 008 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos : Urbanización San Luis en la ciudad de Pasto, con un total de 1.108 viviendas de interés prioritario, Urbanización Nueva Sindagua de la ciudad de Pasto, con un total de 406 viviendas de interés prioritario, Villa Cafelina I en el municipio de Sandoná, con un total de 218 viviendas de interés prioritario y El Manzano en el municipio de Yacuanquer, con un total de 218 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Risaralda, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 019, en la cual se seleccionaron, entre otros, los siguientes proyectos en el municipio de Dosquebradas: Primavera Multifamiliares, con un total de 90 viviendas de interés prioritario, Reservas del Palmar, con un total de 360 viviendas de interés prioritario y Milenium Parque Residencial con 550 viviendas de interés prioritario; y en la ciudad de Pereira, Proyecto Salamanca con un total de 550 viviendas de interés prioritario.

Que para el Municipio de Pereira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 037, en la cual se seleccionó el proyecto San Joaquín con un total de 240 viviendas de interés prioritario.

Que el municipio de Tadó – Chocó y el Fondo Nacional de Vivienda celebraron el contrato interadministrativo No. 004 del 28 de Febrero de 2013, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, en el municipio de Tadó, a través de la cooperación para la adquisición de las viviendas y/o para el diseño, la realización de las obras de urbanismo, la gestión y/o la construcción de proyectos de vivienda de interés prioritario urbano en el predio de propiedad del municipio. En virtud de éste convenio, se presentó y seleccionó el proyecto Urbanización Villas del Remolino con 300 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento del Meta, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 013, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Granada: Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1, con un total de 196 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento del Valle del Cauca, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 002 en la cual se seleccionaron entre otros, los siguientes

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Repelón y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, Cereté en el Departamento de Córdoba, Pacho en el Departamento de Cundinamarca, Riohacha en el Departamento de La Guajira, Pasto, Sandoná, Yacuanquer en el Departamento de Nariño, Pereira y Dosquebradas en el Departamento de Risaralda, Guacarí y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca, Tadó en el Departamento de Chocó y Granada en el Departamento del Meta".

proyectos: Urbanización Ceiba Verda ubicado en el municipio de Guacarí, con un total de 159 viviendas de interés prioritario y el denominado Plan Parcial El Rodeo Sector 2, ubicado en el municipio de Jamundí, con un total de 1.000 viviendas de interés prioritario.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012 establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante la cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para los proyectos mencionados en la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la resolución expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para los proyectos que se relaciona a continuación, en las siguientes fechas:

Apertura: Miércoles, 12 de Junio de 2013

Cierre: Viernes, 21 de Junio de 2013

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | PROYECTO | TOTAL VIP |
|--------------|-------------|-----------------------------|-----------|
| ATLÁNTICO | REPELÓN | URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA | 200 |
| ATLÁNTICO | SABANALARGA | URBANIZACIÓN LA FLORIDA | 228 |
| CÓRDOBA | CERETÉ | ALTOS DE LAS ACACIAS | 448 |
| CUNDINAMARCA | PACHO | LA PALMITA | 150 |
| LA GUAJIRA | RIOHACHA | LOS DESEOS I | 196 |

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Repelón y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, Cereté en el Departamento de Córdoba, Pacho en el Departamento de Cundinamarca, Riohacha en el Departamento de La Guajira, Pasto, Sandoná, Yacuanquer en el Departamento de Nariño, Pereira y Dosquebradas en el Departamento de Risaralda, Guacarí y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca, Tadó en el Departamento de Chocó y Granada en el Departamento del Meta".

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | PROYECTO | TOTAL VIP |
|-----------------|--------------|---|-----------|
| NARIÑO | PASTO | SAN LUIS | 886 |
| NARIÑO | PASTO | URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA | 325 |
| NARIÑO | SANDONÁ | VILLA CAFELINA | 115 |
| NARIÑO | YACUANQUER | EL MANZANO | 53 |
| RISARALDA | PEREIRA | PROYECTO SALAMANCA | 330 |
| RISARALDA | PEREIRA | SAN JOAQUÍN | 159 |
| RISARALDA | DOSQUEBRADAS | PRIMAVERA MULTIFAMILIARES | 90 |
| RISARALDA | DOSQUEBRADAS | RESERVAS DEL PALMAR | 144 |
| RISARALDA | DOSQUEBRADAS | MILENIUM PARQUE RESIDENCIAL | 550 |
| VALLE DEL CAUCA | GUACARI | URBANIZACIÓN CEIBA VERDA | 159 |
| VALLE DEL CAUCA | JAMUNDÍ | PLAN PARCIAL EL RODEO SECTOR 2 | 1.000 |
| CHOCÓ | TADÓ | URBANIZACIÓN VILLAS DEL REMOLINO | 240 |
| META | GRANADA | URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1 | 118 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 JUN. 2013


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

